



Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española según la Declaración de Bolonia

El proceso de convergencia de nuestros países hacia una única Europa es una realidad más que deseable, y en el caso de la educación superior los pasos han sido lentos, en parte debido a que las propias instituciones universitarias en general también lo son. En 1988 Rectores europeos se reunieron en la Universidad de Bolonia con motivo de la celebración de su 500 aniversario, fruto de aquella resultó la "Charta Magna Universitatum" en la que ya se hablaba de "que las Universidades, encontrando en ello sus fuentes, alientan la movilidad de profesores y estudiantes y consideran que una política general de equivalencia en materia de status, títulos, exámenes (aún manteniendo los diplomas nacionales) y de concesión de becas, constituye el instrumento esencial para garantizar el ejercicio de su misión actual."

Hasta 10 años más tarde no se celebra una nueva reunión, en este caso el 25 de mayo en la universidad Paris 1 La Sorbonne, preparatoria de la que se celebraría un año más tarde, de nuevo en la Universidad de Bolonia, pero en este caso los actores eran bien diferentes puesto que se trataba de 31 ministros con competencias en materia de educación superior (en el caso de España asistió el Secretario de Estado de Universidades, D. Jorge Fernández Díaz, siendo Ministro de Educación, Cultura y Deporte, D. Mariano Rajoy Brey.)

Tras este encuentro, se suscribió el 19 de junio de 1999 la "Declaración de Bolonia", por la que se fijan los criterios generales para la convergencia de la educación superior española, la convergencia de los actuales títulos hacia el modelo de estructura de las enseñanzas propuesto en el Bolonia Process, en la que también se fija la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, y que recogía el compromiso de coordinar las políticas para alcanzar a corto plazo, antes del 2010, así como el compromiso de alcanzar estos objetivos dentro del marco de las competencias institucionales

La Declaración de Bolonia, entre otros, proponía "el establecimiento de un sistema de créditos como el modelo ECTS como medio de promover la movilidad de estudiantes." esto es, el uso del sistema europeo de transferencia de créditos (European Credit Transfer System) puesto que se trata de la convergencia de los sistemas educativos educación superior parece lógico el uso de una unidad de medida conjunta y única de los mismos. Asimismo la Declaración regula la existencia de "dos ciclos principales, respectivamente de primer y segundo nivel. El acceso otorgado al final del primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo. El segundo ciclo debe conducir a un título de master o doctorado como en muchos países europeos."

Los días 29 y 30 de Marzo de 2001, tuvo lugar en Salamanca la Convención de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior "Perfilando nuestro futuro en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior", que tenía como objetivo "alcanzar acuerdos sobre las estrategias de desarrollo que contribuyan al proceso de convergencia reclamado en la Declaración de Bolonia". El evento fue estructurado en seis temas a debatir en doce grupos de trabajo integrados por Rectores de Universidades y responsables de otras instituciones de enseñanza superior, estudiantes, delegados sindicales, autoridades políticas, representantes del mundo de la empresa y organizaciones internacionales relacionadas con la enseñanza superior con el fin de preparar su aportación a la Conferencia de Ministros responsables de Enseñanza Superior de los países firmantes de la Declaración de Bolonia que tendría lugar en Praga los días 18 y 19 de mayo de 2001.

"Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior" fue el título que finalmente se le concedió al Mensaje de la Convención de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior de



Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española según la Declaración de Bolonia

Salamanca, del que cabría destacar que "existe amplio acuerdo en que el primer ciclo o pregrado debe comportar entre 180 y 240 ECTS"

En el Comunicado de Praga, en este caso 32 ministros europeos con competencias en materia de educación, reafirmaron su compromiso con el objetivo de establecer el Espacio Europeo de Enseñanza Superior antes del 2010, y se emplazaron para una nueva reunión en Berlín dos años más tarde, en el 2003. Todo parece apuntar a que este nuevo encuentro suponga un gran impulso en todo este proceso, y se acelere la puesta en marcha de todos sus objetivos.

En nuestro país, ya en el año 1970, con la aprobación de la Ley de General de Educación L.G.U., las Escuelas de Ingenieros pasaron de depender de sus respectivos Ministerios a depender de las Universidades. La Educación Superior en España corresponde de manera casi exclusiva a las Universidades Públicas y Privadas, como explicaba el Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, D. Ismael Crespo, el pasado 22 de enero de 2002 en una conferencia del "Foro de reflexión sobre acreditación y transparencia de la Calidad de la Enseñanza Superior" organizado por el Consejo de Universidades con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea, refiriéndose como excepciones a la Escuela Superior de Arte Dramático, la Escuela Superior de Canto y el Conservatorio, como enseñanza superior no universitaria.

Esta correspondencia casi exclusiva entre enseñanza superior y estudios universitarios nos diferencia de países de nuestro entorno, como por ejemplo Francia donde además de la Universidad propiamente dicha existen "Les Grandes Ecoles" que engloban estudios de gran prestigio del ámbito de la Ingeniería y del Management, y no pertenecientes a la Universidad.

Así mismo en nuestro país, tras la aprobación de la L.G.E. disponemos de una enseñanza universitaria estructurada en tres ciclos, con lo que se hace necesario fijar unos criterios de convergencia de nuestro sistema de educación superior con el que se fije para el conjunto de los países europeos, vigilando con extremo cuidado la situación de los ya titulados y en cualquier caso la de los alumnos que se encuentran cursando estudios, ya que cuando el nuevo estudiante acceda a unos estudios ya adaptados no sufrirá el proceso transitorio que siempre va unido a estos procesos ineludiblemente. Es por ello que el modo en que se realice esta necesaria convergencia asignará a los titulados su valor en el mercado laboral europeo, y por tanto mundial.

De un estudio en profundidad de la educación superior española, se deduce que la estructuración en ciclos no indica necesariamente una determinada carga en ECTS, más aún, el modo de medir en España la carga crediticia de nuestros estudios se aleja bastante de este otro modelo mucho más justo, ya que de las muchas variables que tienen en cuenta, como por ejemplo trabajo personal del estudiante, en nuestro caso tan sólo se contabilizan el número de horas de clase en las que se imparte una determinada asignatura. Es decir, en España el crédito es la unidad de valoración de las enseñanzas y corresponde únicamente a 10 horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias.

Por tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, debe plantear una propuesta de adaptación de las modalidades cíclicas de cada una de las enseñanzas y de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a las mismas, que recoja las particularidades del sistema universitario español, y en particular por considerar que puede existir una mayor especificidad, la adaptación de los estudiantes y titulados de ingeniería e



Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española según la Declaración de Bolonia

ingeniería técnica, ya que la carga de este tipo de enseñanzas en créditos ECTS resulta muy superior a la de otras enseñanzas enclavadas dentro del primer o segundo ciclo, mientras que pueden suponer el mismo o un menor número de horas lectivas. Así mismo en el caso de estas enseñanzas y de algunas otras, como por ejemplo la Diplomatura en Empresariales y la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, se encuentra con que para el empleador europeo, en gran medida desconocedor de las diferencias existentes en nuestro país, no tiene criterio para valorar en su justa medida a uno y otro titulado, para lo que se propone la asignación de un carga crediticia a cada una de las titulaciones en consonancia con el esfuerzo real para su consecución.

Así mismo, y en cuanto a lo que se refiere a la nueva estructuración en sólo dos ciclos mientras que en España actualmente nuestras enseñanzas universitarias están estructuradas en tres ciclos, la convergencia de las titulaciones de ingeniería técnica debe realizarse, tanto para los estudiantes que en este momento se encuentran cursándolas como para los ya titulados, con la obtención del título de primer ciclo que viene recogido en la Declaración de Bolonia. Para el caso de los estudiantes y egresados de las titulaciones de ingeniería debe conducir a la obtención del título de primer ciclo más un máster, correspondiente a la especialidad que se haya cursado, y que sería expedido por la Universidad donde se haya superado el actual título. Por último el caso del Doctor, que en la actualidad debe haber cursado un segundo ciclo para acceder a este, en el momento de realizar la convergencia, y por tanto la homologación o adaptación de los ya titulados a la nueva modalidad cíclica, al Doctor le corresponderían, por tanto, los títulos de Ingeniero, el Master que recoja la especialidad realizada (con la estructura de las enseñanzas actuales) y el de Doctor.

De este modo no sólo se mantendría el actual reconocimiento al esfuerzo realizado para la obtención de esos títulos, se consigue un reconocimiento europeo de nuestros diplomas, ya que actualmente hay que explicar las diferencias entre unos y otros, se evita la posibilidad de que sea borrosa la diferencia entre un titulado grado superior de Formación Profesional (el conocido FP3).

Así mismo esta propuesta permite que un ingeniero técnico español sea reconocido en Europa como ingeniero, ya que en la actualidad comporta una dificultad explicar al empleador que es un Ingeniero Técnico, se evita la posibilidad de que sea borrosa, de hecho se elimina claramente, la diferencia entre un titulado grado superior de Formación Profesional (el conocido FP3). A lo que se le añade que el Gobierno está potenciando este tipo de enseñanzas, y la Ley Orgánica de Universidades permite que exista enseñanza superior no universitaria.

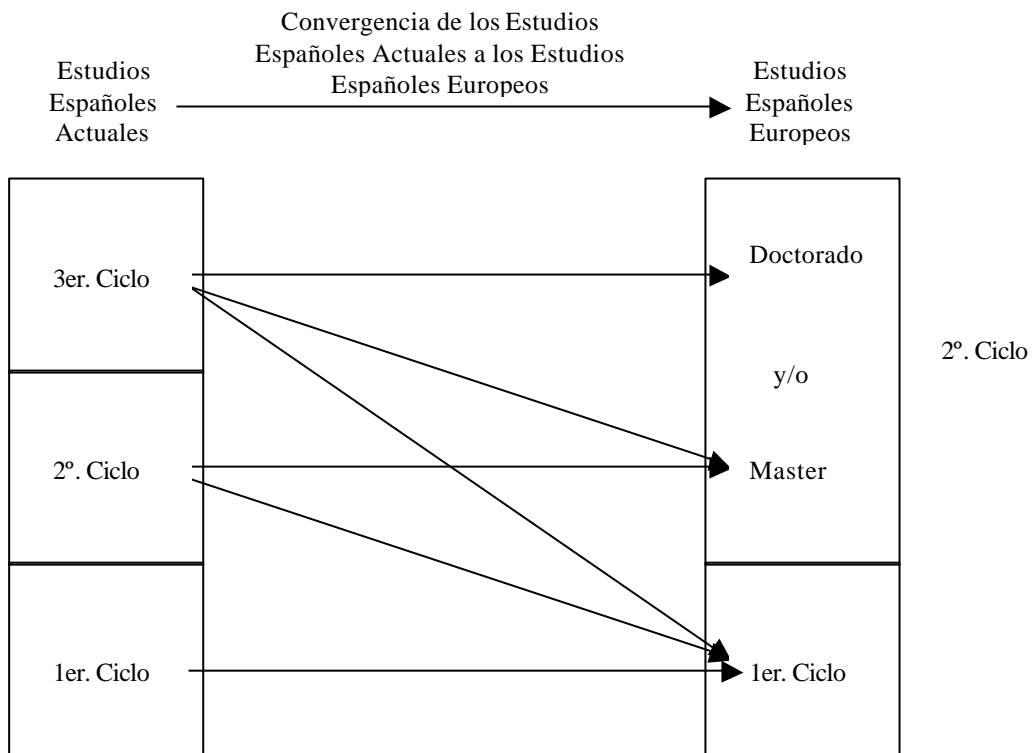
Para el caso de los Ingenieros españoles, cuya duración de los estudios excede sobradamente de la duración teórica, los cursos no son equivalentes, salvo en muy escasas excepciones, a años. Es más, no solo la duración real, sino incluso la teórica, con lo que nuestros estudiantes cursan muchas más horas de enseñanza, que debieran reconocerse, con esto el titulado obtendría de cara al empleador un master en la especialidad cursada, de modo que competiría en igualdad de condiciones, horas cursadas, años de duración y cualificación profesional con cualquiera otro ingeniero europeo.

Nos resulta tremendamente preocupante el hecho de que pudiera converger de una manera en la que se perjudicase a aquellos que ya ha realizado un esfuerzo para obtener una determinada titulación, es por tanto necesario realizar, en lo que compete al Ministerio de Educación, Cultura



Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española según la Declaración de Bolonia

y Deporte, una propuesta en este sentido para la convergencia de los actuales títulos hacia el modelo de estructura de las enseñanzas propuesto en la Declaración de Bolonia ya que este es un compromiso suscrito por 31 ministerios con competencias en materias de educación de países europeos.





Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española
según la Declaración de Bolonia

ANEXO I

Titulaciones universitarias, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, del Catálogo Oficial impartidas en las Universidades Públicas y Privadas o de la Iglesia Católica.

- Arquitecto
- Arquitecto Técnico
- Diplomado de la Marina Civil
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Educación Social
- Diplomado en Enfermería
- Diplomado en Estadística
- Diplomado en Fisioterapia
- Diplomado en Gestión y Administración Pública
- Diplomado en Logopedia
- Diplomado en Máquinas Navales
- Diplomado en Navegación Marítima
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
- Diplomado en Óptica y Optometría
- Diplomado en Podología
- Diplomado en Radioelectrónica Naval
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Terapia Ocupacional
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Turismo
- Graduado Social
- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero de Materiales
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero de Telecomunicación
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniero en Electrónica
- Ingeniero en Geodesia y Cartografía
- Ingeniero en Informática
- Ingeniero de Organización Industrial
- Ingeniero Geólogo
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Naval
- Ingeniero Naval y Oceánico
- Ingeniero Químico
- Ingeniero Técnico Aeronáutico
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniero Técnico de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión



Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española
según la Declaración de Bolonia

- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Ingeniero Técnico en Topografía
- Ingeniero Técnico Forestal
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniero Técnico Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniero Técnico Naval
- Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Licenciado de la Marina Civil
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Antropología Social y Cultural
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Biología
- Licenciado en Bioquímica
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Licenciado en Ciencias de la Información
- Licenciado en Ciencias del Mar
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Licenciado en Ciencias Económicas
- Licenciado en Ciencias Empresariales
- Licenciado en Ciencias Físicas
- Licenciado en Ciencias Geológicas
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Ciencias Políticas
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Sociología
- Licenciado en Ciencias Químicas
- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Licenciado en Ciencias, Sección de Físicas
- Licenciado en Ciencias, Sección de Geológicas
- Licenciado en Ciencias, Sección de Matemáticas
- Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Derecho (Plan Hispano-Francés)
- Licenciado en Documentación
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Educación Física
- Licenciado en Enología
- Licenciado en Farmacia
- Licenciado en Filología Alemana
- Licenciado en Filología Árabe
- Licenciado en Filología Catalana
- Licenciado en Filología Clásica
- Licenciado en Filología Eslava
- Licenciado en Filología Francesa
- Licenciado en Filología Gallega
- Licenciado en Filología Hebrea
- Licenciado en Filología Hispánica
- Licenciado en Filología Inglesa
- Licenciado en Filología Italiana
- Licenciado en Filología Portuguesa
- Licenciado en Filología Románica
- Licenciado en Filología Vasca
- Licenciado en Filosofía
- Licenciado en Física
- Licenciado en Geografía
- Licenciado en Geografía e Historia
- Licenciado en Geología
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte



Propuesta de convergencia de la Enseñanza Superior Española
según la Declaración de Bolonia

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música
- Licenciado en Humanidades
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado
- Licenciado en Lingüística
- Licenciado en Máquinas Navales
- Licenciado en Matemáticas
- Licenciado en Medicina
- Licenciado en Medicina y Cirugía
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo
- Licenciado en Odontología
- Licenciado en Pedagogía
- Licenciado en Periodismo
- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Psicopedagogía
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Licenciado en Química
- Licenciado en Radioelectrónica Naval
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
- Licenciado en Traducción e Interpretación
- Licenciado en Veterinaria
- Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje
- Maestro-Especialidad de Educación Especial
- Maestro-Especialidad de Educación Física
- Maestro-Especialidad de Educación Infantil
- Maestro-Especialidad de Educación Musical
- Maestro-Especialidad de Educación Primaria
- Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera
- Maestro-Especialidad de Educación Musical

Existe otra oferta de Enseñanzas Superiores, que pueden ser de gran interés, que no se recogen aquí, por no ser competencia de este Organismo, como son las impartidas en los Conservatorios Superiores de Música o las Escuelas de Artes, los denominados títulos propios o títulos universitarios de otros países sin validez en territorio español.